



La Santa Sede

**DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II
AL COMITÉ DE PERIODISTAS EUROPEOS
PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO
Y DE LA COMISIÓN ITALIANA DEL AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO**

Sábado 13 de enero de 1979

Señoras, señores:

Me da gran alegría recibir hoy al "Comité de Periodistas Europeos en favor de la infancia", acompañados de representantes de la Comisión Nacional Italiana del Año Internacional del Niño, bajo cuyo patronazgo se celebra vuestro primer encuentro aquí en Roma. Os agradezco esta visita y la confianza que demuestra. En el marco del Año Internacional del Niño habéis querido fijaros algunas metas para estudiar personalmente la situación de ciertos grupos de niños desvalidos, y sensibilizar —así lo supongo— enseguida a vuestros lectores hacia los problemas de estos niños.

La Santa Sede no se conforma con mirar con interés y simpatía las acciones válidas que se emprenderán este año. Está pronta a alentar todo lo que se proyecte y realice por el bien auténtico de los niños, ya que se trata de una población inmensa, parte notable de la humanidad, necesitada de protección y promoción especiales, dada la precariedad de su suerte.

Felizmente la Iglesia no es la única institución que quiere hacer frente a estas necesidades; pero también es verdad que ha considerado siempre parte importante de su misión la ayuda material, afectiva, educativa y espiritual de la infancia. Y si ha actuado así es porque sin emplear siempre el vocabulario más reciente de "derechos del niño", la Iglesia consideraba de hecho al niño, no como individuo al que se utiliza, ni tampoco como un objeto, sino sujeto de derechos inalienables, personalidad naciente y en desarrollo, poseedora de valor por sí mismo, y con un destino singular. No se terminará nunca de enumerar las obras que ha suscitado el cristianismo con este fin. Ello es normal, puesto que Cristo mismo ha situado al niño en el corazón del reino de Dios:

"Dejad a los niños y no les impidáis acercarse a mí, porque de los tales es el reino de los cielos" (Mt 19, 14). Y, ¿acaso no son especialmente aplicables en favor del niño desvalido estas palabras de Cristo pronunciadas en nombre de los seres humanos necesitados, las cuales nos juzgarán a todos: "Porque tuve hambre, y me disteis de comer...; estaba desnudo, y me vestisteis...; estaba enfermo, y me visitasteis..." (Mt 25, 35-36)? Hambre de pan, hambre de afecto, hambre de instrucción... Sí, la Iglesia desea tomar parte cada vez mayor en esta acción en favor del niño e impulsarla con mayor amplitud.

Pero de la misma manera, la Iglesia desea contribuir a formar la conciencia de los hombres, a sensibilizar la opinión pública hacia los derechos esenciales del niño, que vosotros tratáis de promocionar. Ya la "Declaración de los Derechos del Niño", adoptada por la Organización de las Naciones Unidas hace ahora veinte años, expresa un *consensus* apreciable sobre cierto número de principios sumamente importantes que están lejos todavía de ser puestos en práctica en todos los sitios.

La Santa Sede piensa que se puede hablar también de los derechos del niño ya desde el momento de ser concebido y, sobre todo, del derecho a la vida, pues la experiencia nos demuestra cada día más que ya antes del nacimiento el niño tiene necesidad de protección especial de hecho y de derecho.

Se podría insistir asimismo en el derecho del niño a nacer en una familia verdadera, pues es de importancia capital que se beneficie ya desde el principio, de la aportación conjunta del padre y de la madre unidos en matrimonio indisoluble.

Del mismo modo, el niño debe crecer dentro de su familia, puesto que los padres siguen siendo "sus primeros y principales educadores", y "cuando la educación de los padres falta, difícilmente puede suplirse" (*Gravissimum educationis*, 3). Ello es una exigencia del ambiente de afecto y seguridad moral y material requerida por la psicología del niño; hay que añadir que la procreación funda ese derecho natural que es también "obligación grave" (*Gravissimum educationis*, 3). E incluso la existencia de vínculos familiares más amplios con los hermanos y hermanas, abuelos y otros familiares más próximos, es un elemento importante —que hoy día se tiende a descuidar— para el equilibrio armónico del niño.

En la educación a la que contribuyen, con los padres, la escuela y otros organismos de la sociedad, el niño debe encontrar posibilidades de "desarrollarse sana y normalmente en el plano físico, intelectual, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad y dignidad". Como afirma el segundo principio de la Declaración de los Derechos del Niño.

A este respecto, el niño tiene derecho asimismo a la verdad, dentro de una enseñanza que tenga en cuenta los valores éticos fundamentales, y haga posible una educación espiritual de acuerdo con la filiación religiosa del niño, la orientación que deseen legítimamente los padres y las

exigencias de una libertad de conciencia bien entendida, para la que el joven debe ser preparado y formado a lo largo de toda la infancia y la adolescencia. En este punto es normal que la Iglesia pueda hacer valer las responsabilidades que le son propias.

A decir verdad, hablar de los derechos del niño es hablar de los deberes de los padres y educadores, que están al servicio de los niños y de los intereses superiores de éstos; pero al ir creciendo, el niño debe tomar parte en su propio desarrollo, con responsabilidades acordes con su capacidad; y tampoco se debe olvidar hablarle de sus deberes con los demás y con la sociedad.

Son éstas algunas de las reflexiones que me dais ocasión de manifestar en relación con los objetivos que os proponéis. Tal es el ideal al que es preciso tender en favor del bien más alto de los niños, para honor de nuestra civilización. Sé que prestáis atención prioritaria a los niños que ni siquiera gozan de los derechos elementales en vuestros países y en los de los otros continentes. Periodistas europeos: No dejéis de dirigir también la mirada a las regiones del globo menos favorecidas que Europa. Pido a Dios que ilumine y que refuerce vuestro interés por estos niños.